

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 368 - 2025

07 FEB 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.553,599.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Suchitepéquez, Alta Verapaz, Guatemala Sur y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.553,599.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 07 de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.553,599.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	553,599.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	5,000.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	4,759.00

368 -2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

07 FEB 2025

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	322,440.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	220,200.00
Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	1,200.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenidas en los comprobantes forma RP número 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 127 y 128, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
		TOTAL		553,599.00
118	RP	11		99,300.00
119	RP	11		9,240.00
120	RP	11		40,000.00
121	RP	11		1,200.00
122	RP	11		322,440.00
123	RP	11		4,759.00
124	RP	11	880.00	
		21	220.00	1,100.00
125	RP	11		3,900.00
127	RP	11	4,840.00	
		21	1,320.00	6,160.00
128	RP	11	54,800.00	
		21	10,700.00	65,500.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.541,359.00 y a la fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.12,240.00, para un total de Q.553,599.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a

368 -2025

07 FEB 2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Suchitepéquez, Alta Verapaz, Guatemala Sur y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ, Guat., C. A.
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL